

Planes de **recuperación**, **conservación** y **gestión** (**RECOGE**) de especies de flora y rol de la conservación *ex situ* en este instrumento de política pública

8 de agosto de 2022



Contenido

- I. Descripción breve de las políticas públicas
 - I. Reglamento Clasificación de Especies (RCA)
 - II. Reglamento Planes de recuperación, conservación y gestión de especies

- II. Experiencias en conservación *ex situ* de flora nativa
 - I. Plan RECOGE ruil
 - II. Plan RECOGE lucumillo
 - III. Plan RECOGE flora costera del norte

- IV. Plan Nacional de Conservación *ex situ* de flora nativa





I. Descripción breve de políticas públicas

I. Breve descripción de políticas públicas

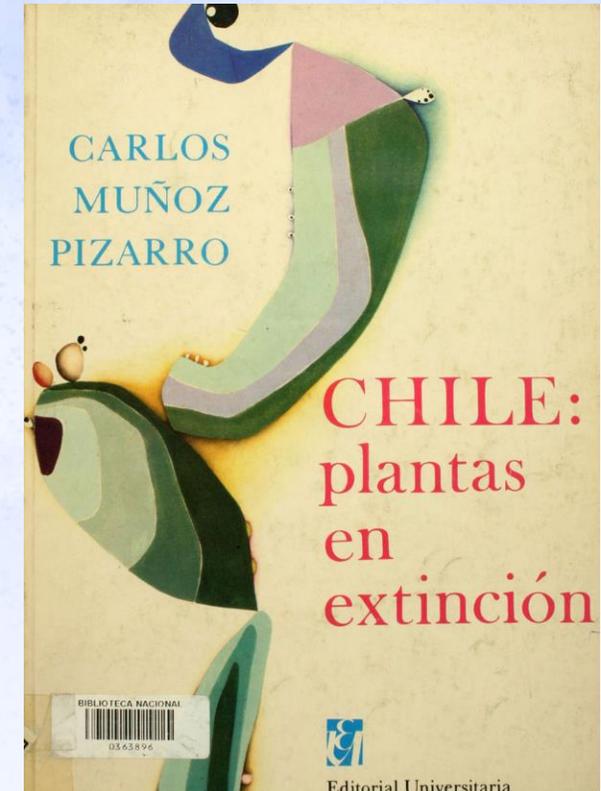
“las políticas públicas son el conjunto de objetivos, decisiones y acciones que lleva a cabo un gobierno para solucionar los problemas que en un momento determinado los ciudadanos y el propio gobierno consideran prioritarios. Desde este punto de vista, las políticas públicas se pueden entender como un proceso que se inicia cuando un gobierno o un directivo público detecta la existencia de un problema que, por su importancia, merece su atención y termina con la evaluación de los resultados que han tenido las acciones emprendidas para eliminar, mitigar o variar ese problema”.



I. Reglamento Clasificación de Especies (RCA)

Historia

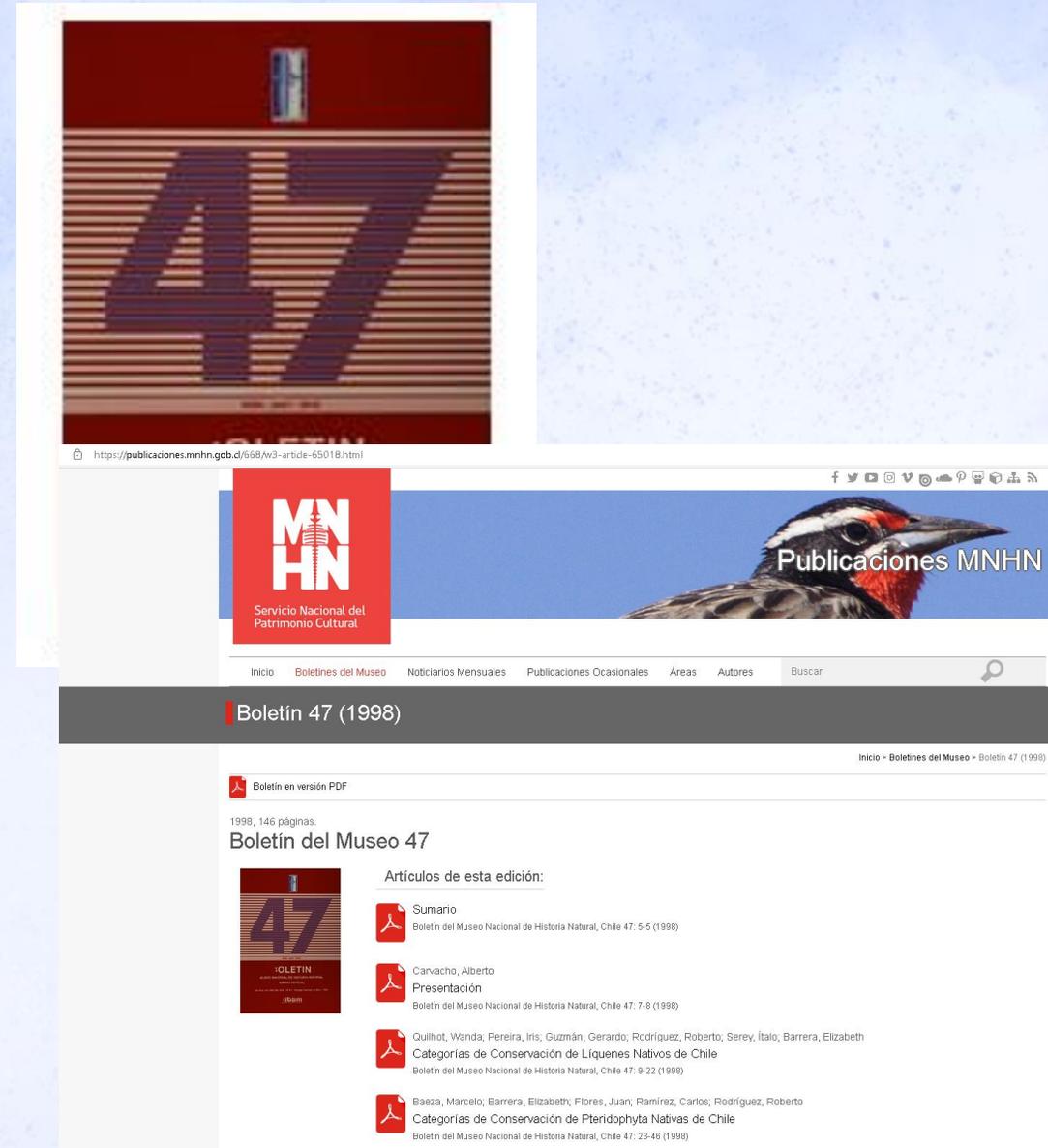
- Carlos Muñoz Pizarro 1973 CHILE: plantas en extinción entrega una primera lista de flora amenazada de Chile. informa de **58 especies de plantas**, que de acuerdo a su juicio las categoriza como "ya extinguida" o "por extinguirse".
- En 1985 y 1987 se realizan los primeros intentos formales para clasificar especies silvestres, al alero de reuniones de expertos organizadas por CONAF (libros rojos de vertebrados terrestres en 1989 y de flora en 1987).
- 14 años entre ambos esfuerzos de clasificación



I. Reglamento Clasificación de Especies (RCA)

Historia

- Varias otras clasificaciones han sido generadas, ya sea bajo consenso o como propuestas de especialistas. Destacan Boletín 47 del MNHN (1998)
- 11 años entre la propuesta del libro rojo y el Boletín 47



The image shows a screenshot of the website for the Museo Nacional de Historia Natural (MNHN) of Chile. The top part of the page features a large red banner with the number '47' in a stylized font, representing the cover of Boletín 47. Below this, the MNHN logo is visible, along with the text 'Servicio Nacional del Patrimonio Cultural'. The page is titled 'Boletín 47 (1998)'. A list of articles from this edition is provided, including a 'Sumario', 'Presentación', and several articles on lichen and native Pteridophyta species.

https://publicaciones.mnhn.gob.cl/668/v3-articulo-65018.html

MNHN
Servicio Nacional del Patrimonio Cultural

Publicaciones MNHN

Inicio Boletines del Museo Noticiarios Mensuales Publicaciones Ocasionales Áreas Autores Buscar

Boletín 47 (1998)

Inicio - Boletines del Museo - Boletín 47 (1998)

Boletín en versión PDF

1998, 146 páginas.

Boletín del Museo 47

Artículos de esta edición:

- Sumario
Boletín del Museo Nacional de Historia Natural, Chile 47: 5-5 (1998)
- Carvacho, Alberto
Presentación
Boletín del Museo Nacional de Historia Natural, Chile 47: 7-8 (1998)
- Quihot, Wanda; Pereira, Iris; Guzmán, Gerardo; Rodríguez, Roberto; Serrey, Italo; Barrera, Elizabeth
Categorías de Conservación de Liqueños Nativos de Chile
Boletín del Museo Nacional de Historia Natural, Chile 47: 9-22 (1998)
- Baeza, Marcelo; Barrera, Elizabeth; Flores, Juan; Ramírez, Carlos; Rodríguez, Roberto
Categorías de Conservación de Pteridophyta Nativas de Chile
Boletín del Museo Nacional de Historia Natural, Chile 47: 23-48 (1998)

I. Reglamento Clasificación de Especies (RCA)

Consecuencia....

.....una alta diversidad de fuentes de clasificación y de criterios

Organismo público detecta la existencia de un problema



I. Reglamento Clasificación de Especies (RCA)



Ley



Reglamento

Ley 19.300, APRUEBA LEY SOBRE BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE (1994)

Artículo 37.- El reglamento fijará el procedimiento para clasificar las especies de plantas, algas, hongos y animales silvestres, sobre la base de antecedentes científico-técnicos, y según su estado de conservación, **en las categorías recomendadas** para tales efectos por la Unión Mundial para la Conservación de la Naturaleza (UICN) u otro organismo internacional que dicte pautas en estas materias.

Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres (DS N° 75 de 2005)

- La clasificación la realiza un Comité
- El proceso incorpora 2 momentos de consulta pública.
- Utiliza criterios definidos por UICN (Criterios Unión Mundial para la Naturaleza, UICN 3.1, 2001).

De conformidad a dichas clasificaciones el Ministerio del Medio Ambiente deberá aprobar planes de recuperación, conservación y gestión de dichas especies. El reglamento definirá el procedimiento de elaboración, el sistema de información pública y el contenido de cada uno de ellos.



| Nombre científico | Nombre Común | Familia | Resultado | Criterio RCE |
|----------------------------------|--------------------------|------------------|-----------|---|
| <i>Alstroemeria parvula</i> | mariposita cordillerana | Alstroemeriaceae | VU | VU B1ab(iii)+2ab(iii) |
| <i>Calceolaria rinconada</i> | no conocido | Calceolariaceae | CR | CR C2a(i) |
| <i>Chloraea speciosa</i> | azucena del campo | Orchidaceae | VU | VU [Rebajada desde EN B2ab(iii)] |
| <i>Crinodendron patagua</i> | patagua, patahua | Elaeocarpaceae | VU | VU A2ac |
| <i>Ephedra trifurcata</i> | pingo pingo | Ephedraceae | EX | -- |
| <i>Grausa acaulis</i> | no conocido | Loasaceae | NT | NT [Cerca de cumplir EN B1ab(iii)+2ab(iii)] |
| <i>Heliotropium jaffuelii</i> | no conocido | Heliotropiaceae | EN | EN B1ab(iii)+2ab(iii) |
| <i>Hoffmannseggia aphylla</i> | retamilla | Fabaceae | EN | EN B1ab(iii)+2ab(iii) |
| <i>Lathyrus lomanus</i> | no conocido | Fabaceae | EN | EN B1ab(iii)+2ab(iii); D |
| <i>Leucheria cantillanensis</i> | no conocido | Asteraceae | CR | CR B1ab(iii)+2ab(iii) |
| <i>Luma chequen</i> | chequén, arrayán blanco | Myrtaceae | LC | -- |
| <i>Miersia putaendensis</i> | miersia de Putaendo | Amaryllidaceae | EN | EN B1ab(iii)+2ab(iii); D |
| <i>Miersia tenuiseta</i> | no conocido | Amaryllidaceae | VU | VU B1ab(iii)+2ab(iii) |
| <i>Nolana onoana</i> | no conocido | Solanaceae | EN | EN B1ab(iii)+2ab(iii) |
| <i>Phycella scarlatina</i> | añañuca | Amaryllidaceae | VU | VU B1ab(iii)+2ab(iii) |
| <i>Plantago nebularis</i> | no conocido | Plantaginaceae | CR | CR B1ab(iii)+2ab(iii); D |
| <i>Plectocephalus formosus</i> | no conocido | Asteraceae | EN | EN B1ab(iii)+2ab(iii) |
| <i>Pycnophyllopsis lanatum</i> | no conocido | Caryophyllaceae | EN | EN B1ab(iii)+2ab(iii) |
| <i>Rayenia malalcurensis</i> | flor de corral de piedra | Escalloniaceae | EN | EN B1ab(iii)+2ab(iii); D |
| <i>Schizanthus fallax</i> | mariposita | Solanaceae | VU | VU B1ab(iii)+B2ab(iii) |
| <i>Schizanthus laetus</i> | mariposita | Solanaceae | NT | NT [Cerca de cumplir VU B1ab(iii)+2ab(iii)] |
| <i>Schizanthus nutantiflorus</i> | mariposita | Solanaceae | VU | VU B1ab(iii)+B2ab(iii) |
| <i>Selkirkia limense</i> | no conocido | Boraginaceae | VU | VU B1ab(iii)+2ab(iii) |
| <i>Senecio davilae</i> | no conocido | Asteraceae | NT | NT [Cerca de cumplir VU B1ab(iii)+2ab(iii)] |
| <i>Vestia foetidaa</i> | huévil | Solanaceae | EN | EN A2c |



I. Invitación de la Secretaría Técnica RCA



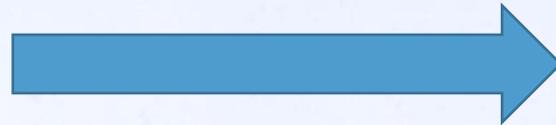
Período de
observaciones
clasificación
preliminar 18o
Proceso



Desde 06 de septiembre al 06 de octubre de 2022

Ingresar antecedentes en <https://consultaciudadanas.mma.gob.cl/portal>

Sugerencia de Fichas
de antecedentes de
especies al 19o
Proceso



Desde el 14 de julio al 14 de septiembre de 2022.

Sugerencia de especies a la casilla clasificacionespecie@mma.gob.cl

Información en:

<https://clasificacionespecies.mma.gob.cl/procesos-de-clasificacion/>



SÍNTESIS CLASIFICACIÓN DE ESPECIES

- Proceso responde a un reglamento DS N° 75 de 2005
- 600 especies de plantas clasificadas de 1.260 especies de flora fauna y fungi clasificadas
- Proceso de clasificación entrega resultados todos los años

I. Reglamentos RCA y PLANES...vimos que...



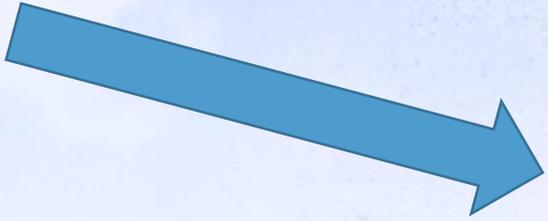
Ley



Reglamento

Ley 19.300, APRUEBA LEY SOBRE BASES GENERALES DEL MEDIO AMBIENTE (1994)

Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres (DS N° 75 de 2005)



Reglamento para le elaboración de planes de recuperación, conservación y gestión de especies (DS N°1/2014)

Biblioteca del Congreso Nacional de Chile  Legislación chilena 

| | |
|--------------------|---|
| Tipo Norma | :Decreto 1 |
| Fecha Publicación | :22-09-2014 |
| Fecha Promulgación | :06-01-2014 |
| Organismo | :MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE |
| Título | :APRUEBA REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ESPECIES |
| Tipo Versión | :Unica De : 22-09-2014 |
| Inicio Vigencia | :22-09-2014 |
| Id Norma | :1066896 |
| URL | :http://www.leychile.cl/N?i=1066896&f=2014-09-22&p= |

APRUEBA REGLAMENTO PARA LA ELABORACIÓN DE PLANES DE RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DE ESPECIES

Núm. 1.- Santiago, 6 de enero de 2014.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo



II. Reglamento Planes RECOGE



Instrumento administrativo que contiene el conjunto de acciones, medidas y procedimientos que deberán ejecutarse para recuperar, conservar y manejar especies que hubiesen sido clasificadas en el marco del Reglamento Clasificación de Especies Silvestres según Estado de Conservación



Contenido de los planes RECOGE

- Antecedentes de especies
- Diagnóstico de las amenazas
- Actores relevantes
- Meta y objetivos
- Líneas de acción: acciones y sus indicadores de seguimiento, plazos y responsables
- Grupo de seguimiento
- Costos por objetivo



Metodología Planes RECOGE

Metodología participativa



Estándares Abiertos para la Conservación



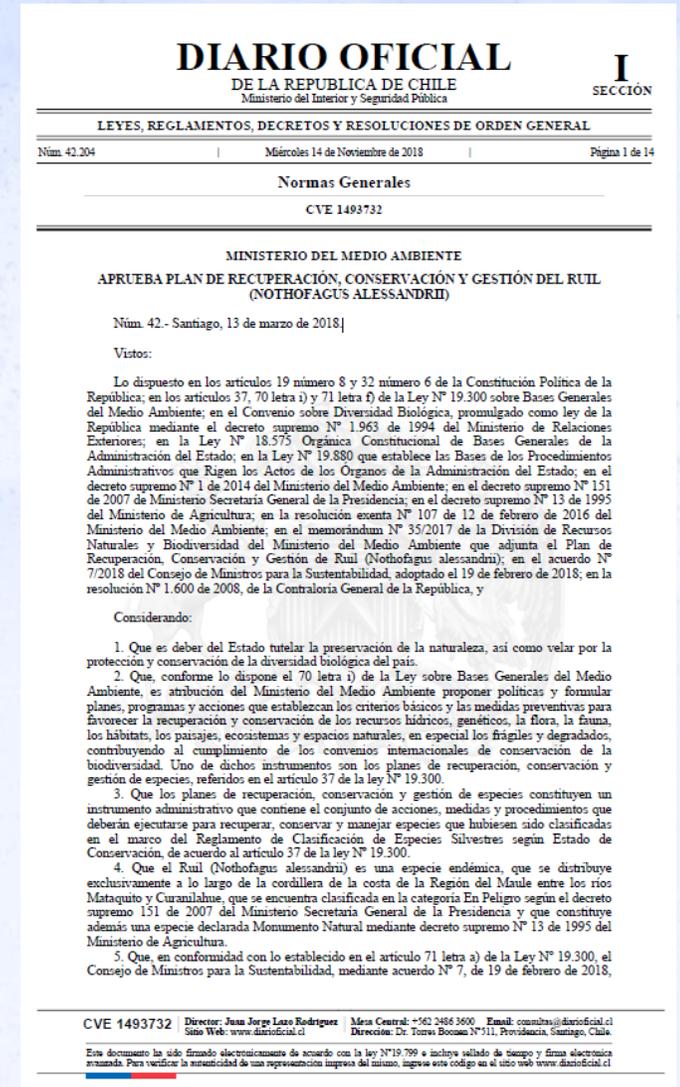
www.ConservationMeasures.org

Proceso Planes RECOGE

DS N°1/2014 (Reglamento para elaboración de Planes)



CP = Comité de Planes; GE = Grupo de Elaboración;
CMS = Consejo de Ministros para la Sustentabilidad



PLANES OFICIALIZADOS

| | Plan |
|----|---|
| 1 | Lucumillo (<i>Myrcianthes coquimbensis</i>) (2018) ★ |
| 2 | Ruil (<i>Nothofagus alessandrii</i>) (2018) ★ |
| 3 | Flora costera del norte de Chile (2018) ★ |
| 4 | Chinchilla de cola corta (<i>Chinchilla Chinchilla</i>) |
| 5 | Canquén colorado (<i>Chloephaga rubidiceps</i>) |
| 6 | Garra de león (<i>Leontochir ovallei</i>) (2020) ★ |
| 7 | Huemul (<i>Hippocamelus bisulcus</i>) |
| 8 | Lagarto gruñidor (3 especies) |
| 9 | Fardela blanca (<i>Ardenna creatopus</i>) |
| 10 | Picaflor de Arica (<i>Eulidia yarrellii</i>) |
| 11 | Golondrinas de Mar del Norte de Chile (4 especies) |
| 12 | Aves Terrestres de Juan Fernández (6 especies) |

Identificación de Amenazas



PLANES FLORA

AMENAZAS:

- ❖ Colonización por pino
- ❖ Incendios
- ❖ Ganadería
- ❖ Práctica forestal inadecuada
- ❖ Flora exótica invasora



DS 151/2007 MINSEGPRES

EN A2ac; B1ab(i,ii,iii,iv,v)+2ab(i,ii,iii,iv,v); D



PLANES FLORA

AMENAZAS:

- ❖ Parcelación y expansión urbana
- ❖ Infraestructura/obras civiles sin consideraciones ambientales adecuadas
- ❖ Vertederos clandestinos
- ❖ Huellas y caminos
- ❖ Extracción de tierra de hoja



PLAN RECOGE LUCUMILLO (EN)

DS 50/2008 MINSEGPRES

EN B1ab(iii)+2ab(iii)



PLANES FLORA

AMENAZAS:

- ❖ Parcelación y expansión urbana
- ❖ Infraestructura/obras civiles sin consideraciones ambientales adecuadas
- ❖ Ganadería
- ❖ Turismo y actividades fuera de ruta



PLAN RECOGE FLORA COSTERA DEL NORTE

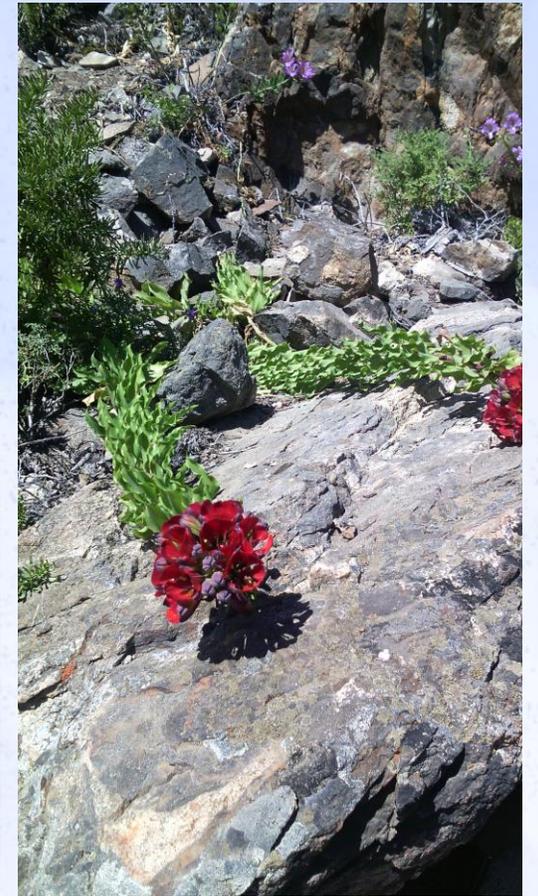
92 especies de flora, Vulnerable, En Peligro y En Peligro Crítico, entre ellas 8 especies de Copiapoa



PLANES FLORA

AMENAZAS:

- ❖ Construcción y mejoramiento de caminos
- ❖ Infraestructura/obras civiles sin consideraciones ambientales adecuadas
- ❖ Expansión urbana
- ❖ Colecta de semillas, destrucción de plantas
- ❖ Turismo y actividades fuera de ruta
- ❖ Ganado
- ❖ Microbasurales



PLAN RECOGE GARRA DE LEÓN

DS 50/2008 MINSEGPRES
EN B1ab(iii)+2ab(iii,v)



Líneas de Acción



Control de amenazas

Buenas prácticas (planes de manejo, ganadería, turismo, parcelación, otras)

Planificación territorial

Prevención de incendios, corta y extracción

Incorporación en medidas SEIA

Sensibilización respecto de amenazas

Conservación efectiva

Creación/ampliación de áreas protegidas

Restauración, reintroducción, conservación in situ y ex situ

Instrumentos jurídicos, marco normativo

Conocimiento científico

Manejo base de datos

Educación ambiental

SINTESIS PLANES FLORA

- Se elaboran para especies clasificadas por el Reglamento de Clasificación de Especies
- Para una especie o para un grupo de especies
- Identificación y priorización de amenazas es fundamental

Contenido

- I. Descripción breve de las políticas públicas
 - I. Reglamento Clasificación de Especies (RCA)
 - II. Reglamento Planes RECOGE

- II. Experiencias en conservación *ex situ* de flora nativa
 - I. Plan RECOGE ruil
 - II. Plan RECOGE lucumillo
 - III. Plan RECOGE flora costera del norte

- IV. Plan Nacional de Conservación *ex situ* de flora nativa





**Plan Nacional de
Conservación *ex
situ* de flora nativa**

En revisión

III Gestión *ex situ* de material vegetal nativo

Contexto internacional - Contexto nacional



- al menos el 75% de las especies amenazadas accesible en colecciones *ex situ*, preferentemente en el país de origen
- al menos el 20% de ellas sean objeto de programas de recuperación y restauración



¿POR QUÉ UN PLAN NACIONAL DE CONSERVACIÓN *EX SITU*?

Un Plan Nacional de conservación *ex situ* de flora nativa que vele por la integración de estrategias en conservación de la biodiversidad, conservación de especies de flora, fauna (picaflor de Arica), hongos y microorganismos, procesos de restauración ecológica; recuperación de paisajes y ecosistemas afectados por incendios forestales (ruil).

La gestión en conservación *ex situ* de flora nativa puede abordarse en varios niveles porque es multidisciplinar, multifactorial y requiere de la concurrencia de los recursos y habilidades de múltiples actores sociales.

Objetivo del plan nacional

Fortalecer la práctica de la conservación *ex situ* de la flora nativa como una herramienta para el resguardo de la biodiversidad vegetal, promoción de su uso sustentable y apoyo a los compromisos del país en materia de restauración ecológica.



TEMAS A ABORDAR EN EL PLAN NACIONAL DE CONSERVACIÓN *EX SITU*?

- ✓ Identificación, coordinación y fortalecimiento de actores relevantes
- ✓ Estandarización y acceso a un sistema público de registro de colecciones *ex situ* de flora nativa
- ✓ Desarrollo de metodologías y protocolos de conservación *ex situ*
- ✓ Desarrollo en ciencia y tecnología en conservación *ex situ*
- ✓ Manuales de conservación *ex situ* y propagación de flora nativa
- ✓ Capacitación en técnicas actualizadas
- ✓ Criterios para priorizar acciones
- ✓ Regulación de la colecta y manejo de material vegetal
- ✓ Áreas de conservación de colecciones vivas de la flora nativa
- ✓ Difusión y sensibilización del valor de la conservación *ex situ* de plantas nativas, como una herramienta complementaria.

Supuestos para la implementación del plan

1. Obtención de financiamiento y recursos públicos y privados.
2. Compromiso e involucramiento del sector público en buscar las sinergias con otros planes y políticas públicas.
3. Prioridad política del Plan.
4. Destinación de equipos profesionales compatibles con los desafíos del Plan.
5. Condiciones socioeconómicas y sanitarias adecuadas para efectuar las acciones, en un contexto de pandemia y post pandemia.
6. Generación de un sistema de monitoreo, control y gestión que permita reportar el avance de las medidas del plan.

